

**LA COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL FONTIBÓN EN SU CALIDAD DE
SUPERVISORA DEL CONTRATO No. 11022552026 CERTIFICA:**

La Entidad Administradora del Servicio **EIH - ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES DE BIENESTAR EL PROGRESO DE LOS NIÑOS**, con NIT 800062475-2, cuenta 3 UDS dispuesta para la prestación del servicio designadas de la Siguiete manera:

UDS	DIRRECCIÓN
PUENTE GRANDE	CALLE 17D 136ª 09
MORAVIA	CRA 104 #13D 48
PORTAL	CRA 122 #17F 65

Las cuales **CUMPLEN** con cada uno de los estándares del “*MANUAL TÉCNICO MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA v2*” con relación a infraestructura para prestar el servicio de EIH- educación Inicial en el Hogar, con un total de 638 cupos asignados.

Los componentes validados fueron los siguientes:

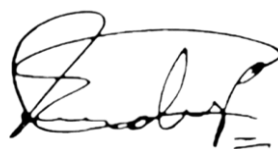
Condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura	Cumple
Los marcos de las ventanas se deben encontrar completos y en buen estado, de tal forma, que no se genere un riesgo para los participantes. ventanas tipo piso-techo o con antepecho inferior a 1.10 m. ubicadas en pisos diferentes al primero, deben contar con rejas u otros elementos que protejan a los participantes de caídas.	SI
Todos los vidrios de las ventanas, espejos, claraboyas y elementos de frágil resistencia deben ser templados o laminados, en caso de que no estos deben contar con protección mediante películas de seguridad o papel adhesivo (no cinta adhesiva) que recubra la totalidad de la superficie. La protección puede realizarse con películas de seguridad o papel adhesivo de grueso calibre en la totalidad del vidrio o espejo, en el caso de los espejos se debe colocar por la parte de atrás	SI
Todos los vidrios deben estar completos, fijos al marco y sin ningún elemento que represente un riesgo a los participantes. En caso de no estar deben tener algún elemento que proteja y minimice el riesgo, mientras se realiza el cambio. Por precaución se deben utilizar topes de seguridad para que las ventanas no abran en su totalidad para reducir el riesgo de caídas en altura.	SI
En caso de existir anjeos, que estos deben encontrarse completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.	SI
En caso de contar puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se debe contar con un elemento de señalización que lo haga visible, puede tener una franja o figuras de algún color a la	SI

altura de las niñas y los niños, que fácilmente puedan identificar para evitar accidentes por golpes contra este elemento.	
En caso de existir anjeos, que estos deben encontrarse completos y sin deterioro, óxido, astillas o latas levantadas.	SI
En caso de contar puertas y ventanas de vidrio de difícil identificación, se debe contar con un elemento de señalización que lo haga visible, puede tener una franja o figuras de algún color a la altura de las niñas y los niños, que fácilmente puedan identificar para evitar accidentes por golpes contra este elemento.	SI
En caso de contar con puertas, medias puertas o rejas, estas deben estar fijadas a los marcos, sin óxido o astillas que puedan exponer a las niñas y los niños a accidentes como cortes y heridas. Las puertas deben contar con algún sistema o protección que prevenga los machucones.	SI
Las ventanas tipo piso-techo o con antepecho inferior a 1.10 m. ubicadas en pisos diferentes al primero, deben contar con rejas u otros elementos que protejan a los participantes de caídas.	SI
Todos los balcones y terrazas deben tener protección anticaída como rejas, vidrios templados, mallas y baranda que impiden ser escaladas por las niñas y niños.	SI
El piso de la UDS debe ser regular, liso, uniforme y libre de agrietamientos y hendiduras que no represente ningún riesgo de caída de las niñas y los niños.	SI
Los pisos diseñados para pasillos internos y externos como escaleras, rampas, baños, cocinas y zonas de juego deben contemplar acabados o adhesivos antideslizantes, el acabado del piso en estas zonas debe permitir una adecuada limpieza y desinfección.	SI
Se debe utilizar rejas, mallas u otros elementos que no sean escalables	SI
Todos los pisos de los espacios pedagógicos para la atención de las niñas y niños menores de 2 años deben ser de material antideslizante, que amortigüe el impacto en caso de caída y de fácil limpieza. Se puede usar tableta antideslizante, piso de caucho o colocar adhesivos antideslizantes	SI
En caso de contar con escaleras y rampas deben estar provistas de barandas no escalables con una altura mínima entre 0.45 y 0.60 m con pasamanos continuos y puertas en ambos accesos a una altura mínima de 1.10m. La baranda es la barrera que existe al lado de las escaleras o rampas cuando ésta tiene vacío a un lado o a ambos lados, por lo cual, se debe instalar protección que no sea escalable y con espacios lo suficientemente pequeños que no permitan que una niña o niño tenga riesgo de caer o quedar atrapado esta protección debe estar a una altura mínima de 1.10 m., y las separaciones a 5 cm aproximadamente, en caso de que exista en vez de baranda un muro en mampostería éste igualmente debe tener una altura mínima de 1.10 m, en caso de ser más bajo se debe garantizar dicha altura con una reja, baranda, vidrio o acrílico que cumpla la condiciones descritas.	SI
Las escaleras o rampas no deben ser resbalosas y deben contar con antideslizantes	SI

Todos los muros y techos deben estar libres de inclinaciones y grietas que representen riesgo de colapso (grietas paralelas al piso o en diagonal, en las columnas o en las vigas) y desprendimiento de sus elementos	SI
Las esquinas puntiagudas en muros se deben proteger con algún elemento que de forma redondeada o pulir para quitarle la punta al muro, lo anterior con la finalidad de minimizar el impacto por causa de un golpe de una niña o niño contra el muro	SI
La construcción debe encontrarse en buenas condiciones y no representar riesgo de colapso de estructura, adicionalmente los elementos como cielo raso, luminarias, claraboyas, ventiladores entre otros, deben estar instalados de una forma segura que no permita la caída de estos.	SI
Si se cuenta con luminarias (bombillos) que estén ubicadas en la UDS deben tener una protección que impida algún tipo de accidente por rompimiento, se puede colocar protección en acrílico, en caso de ser un bombillo se puede adecuar un anejo metálico a su alrededor, o usar bombillos ahorradores con protección.	SI
Todos los muros, pisos y techos deben ser seguros y estar libres de deterioro por humedad y goteras	SI
Todos los tomacorrientes de los espacios donde tienen acceso las niñas y los niños deben contar con protección contra contacto (protección aumentada, tapa ciega a prueba de manipulación, se pueden utilizar tapas ciegas que sean instaladas con tornillos, las protecciones tipo insertables no son recomendadas puesto que pueden ser fácilmente manipuladas por las niñas y los niños), o estar localizados a una altura mayor de 1,50 m	SI
Todos los cables de la red eléctrica deben estar recubiertos, canalizados y fuera del alcance de las niñas y los niños.	SI
Las sustancias tóxicas como elementos de aseo, gasolina, medicamentos, pilas o herramientas peligrosas, entre otras, deben permanecer fuera del alcance de las niñas y los niños	SI
Se considera como sustancia tóxica dentro de una UDS, todos los productos usados para realizar aseo dentro de la misma, medicamentos, pilas, entre otros. Para lo cual se debe disponer en la UDS un lugar fuera del acceso de las niñas y niños (puede estar bajo llave o en un lugar alto), es importante que los productos de limpieza no sean reenvasados.	SI
Las herramientas o elementos peligrosos cortopunzantes y contundentes como cuchillos, punzones entre otros, no deben estar al alcance de las niñas y los niños.	SI
En caso de usar tapetes, éstos deben estar fijos al piso para evitar que los participantes se enreden o se deslicen y se caigan por causa de éstos	SI
El área del servicio y preparación de alimentos debe contar con mecanismo que impida el ingreso de las niñas y los niños a esta área	SI
Todos los almacenamientos de agua tales como aljibes, albercas, estanques, tanques, canecas, baldes, entre otros, cuentan con medidas de protección tales como tapas, rejas o aislamientos para evitar accidentes	SI

Comodidad de los espacios	Cumple
Comodidad térmica: se da en las situaciones en el que las personas encuentran el punto de equilibrio fisiológico, el cual se garantiza con espacios con suficiente ventilación natural. En caso de no contar con ventilación natural se debe garantizar de forma artificial por medio de extractores o ventiladores.	SI
Comodidad visual: los espacios deben contar con la suficiente luz natural. El espacio cuenta con ventanas o claraboyas de dimensiones apropiadas para el ingreso de luz y de esta manera evitar el uso de iluminación artificial. En caso de no contar con iluminación natural, se debe garantizar de forma artificial con luminarias. También es necesario que los espacios sean visualmente limpios y neutros al no existir contaminación visual por exceso de colores, decoraciones o elementos ajenos a la intencionalidad pedagógica y que no promuevan el potenciamiento del desarrollo de las niñas y los niños	SI
Comodidad acústica: Esta condición, se cumple cuando, se puede escuchar claramente la voz de las personas que participan en las experiencias pedagógicas y en los encuentros con las familias y comunidades. Se recomienda la división de espacios pedagógicos y minimizar el ruido externo, entre otros.	SI
Servicios públicos	Cumple
Suministro de agua apta para consumo humano	SI
Alcantarillado o algún sistema para el manejo de aguas residuales	SI
Recolección de residuos sólidos o algún sistema para su manejo temporal y disposición final	SI
Servicio de energía eléctrica o algún sistema para garantizar el servicio de energía	SI
Sistema de comunicación	SI

Se expide la presente certificación a los Tres (3) días del mes de Agosto de 2026.



ANDREA DEL PILAR ESPINOSA RODRIGUEZ
COORDINADORA Y SUPERVISORA
CENTRO ZONAL FONTIBÓN